



El CACECAM con fundamento en los artículos 7 y 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y numeral 8 inciso I de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas; aprobó lo siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A CUARTO NIVEL (PARTIDA ESPECÍFICA)

PRIMERO. - Se emite el Clasificador por Objeto del Gasto a cuarto nivel (partida específica), integrado por cuatro niveles de desagregación: Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica.

#### INTRODUCCIÓN

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

En el marco anterior, el Clasificador por Objeto del Gasto permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

El Clasificador por Objeto del Gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.



## ESTRUCTURA DE CODIFICACION

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

CODIFICACIÓN			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

**Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

**Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

**Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: Partida Genérica y Partida Específica.

a) La **Partida Genérica** se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno; por ello, el CONAC pública el 9 de diciembre de 2009 en el DOF la integración del tercer nivel.

b) La **Partida Específica** corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Derivado de lo anterior, se incorpora el cuarto nivel -Partida Específica-, el "Clasificador por Objeto del Gasto", queda integrado de la siguiente forma:



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
1000				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>
				Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
	1100			<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
		111		<b>Dietas</b>
				Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
			1111	<b>Dietas</b>
				Asignaciones para el pago de remuneraciones a los Diputados del H. Congreso del Estado de Campeche, Regidores y Síndicos del H. Ayuntamiento de los municipios del Estado de Campeche. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		112		<b>Haberes</b>
				Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
			1121	<b>Haberes</b>
				Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
		113		<b>Sueldos base al personal permanente</b>
				Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
			1131	<b>Sueldos al personal de confianza</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de confianza de la Administración Pública Estatal o Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo General de Puestos y los respectivos tabuladores del Presupuesto de Egresos de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva. <a href="#">Definición reformada POE 02-09-2024</a>



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
			1132	<b>Sueldos al personal de Base</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de base, de carácter permanente que preste sus servicios en la Administración Pública Estatal o Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo General de Puestos y los respectivos tabuladores del Presupuesto de Egresos de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva. <a href="#">Definición reformada POE 02-09-2024</a>
		114		<b>Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
			1141	<b>Retribuciones por adscripción laboral en el extranjero</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal de las representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
	1200			<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
		121		<b>Honorarios asimilables a salarios</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
			1211	<b>Honorarios asimilables a salarios</b>



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables de las unidades que norman los procesos. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el capítulo 3000 Servicios Generales.
		122		<b>Sueldos base al personal e eventual</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
			1221	<b>Suplencias</b>
				Remuneraciones a sustitutos del personal al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal que gocen de licencia, en estado grávido y cualquier otra suplencia que autorice la unidad que norme el proceso.
			1222	<b>Sueldos base al personal eventual</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter temporal que preste sus servicios en la Administración Pública Estatal o Municipal y cualquier otro servicio que autorice la unidad que norme el proceso.
		123		<b>Retribuciones por servicios de carácter social</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
			1231	<b>Retribuciones por servicios de carácter social</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en la Administración Pública Estatal o Municipal.
		124		<b>Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
			1241	<b>Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
	<b>1300</b>			<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
		<b>131</b>		<b>Primas por años de servicios efectivos prestados</b>
				Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.
			<b>1311</b>	<b>Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la prima quinquenal por los años de servicio efectivos prestados distintos a los de carácter docente, cuando la relación jurídica de trabajo se rija por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, en los términos que dicten la Administración Pública Estatal o Municipal de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			<b>1312</b>	<b>Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente, pago de estímulos al personal docente y de investigación de las instituciones educativas concertados en las condiciones generales de trabajo, así como al personal docente administrativo, por los años de servicios prestados al Estado.
		<b>132</b>		<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</b>
				Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.
			<b>1321</b>	<b>Primas vacacional y dominical</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones al personal a las cuales tenga derecho por vacaciones o al que preste sus servicios en día domingo, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva.
			<b>1322</b>	<b>Aguinaldo o Gratificación de Fin de año</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año al personal activo o inactivo que hubiese tenido derecho a tal prestación, pensionado y/o jubilado al servicio de



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				la Administración Pública Estatal o Municipal de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva. Las asignaciones comprendidas en esta partida no podrán afectarse para fines diferentes al señalado. <a href="#">Definición reformada POE 02-09-2024</a>
		133		<b>Horas extraordinarias</b>
				Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
			1331	<b>Remuneraciones por Horas extraordinarias</b>
				Asignaciones por remuneraciones a las que tenga derecho el personal al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal por servicios prestados en horas extraordinarias que se realizan excediendo la duración de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva. <a href="#">Definición reformada POE 02-09-2024</a>
		134		<b>Compensaciones</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
			1341	<b>Homologación al salario</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones por la homologación a la percepción neta federal del personal del sector educativo y de salud que tenga derecho a tal prestación, de conformidad con las leyes y normatividad aplicable.
			1342	<b>Compensación por adquisición de material didáctico</b> <a href="#">Nombre reformado POE 09-09-2025</a>
				Asignaciones destinadas a compensar a profesores e investigadores al servicio de los entes públicos por los gastos que efectúen en lo personal, referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con las cuotas establecidas. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			1343	<b>Compensaciones por servicios eventuales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios eventuales o por sustituciones, cuando no se expidan constancias de nombramiento al personal de base o de confianza que labore en forma permanente; pago a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio, cuando se encuentre justificada esta espera y por liquidación de diferencias de sueldo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
			1344	<b>Compensaciones por servicios especiales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios especiales del personal de base o de confianza que labore en forma permanente en la Administración Pública Estatal o Municipal. <a href="#">Definición reformada POE 02-09-2024</a>
			1345	<b>Compensaciones garantizadas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones adicionales al personal que ocupe puestos de nivel de mando medio, superior y homólogos a ambos, por el desempeño de las funciones encomendadas.
			1346	<b>Previsión social múltiple</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que presta sus servicios a la Administración Pública Estatal, como complemento al salario, de acuerdo a las cuotas autorizadas por el Ejecutivo Estatal.
			1347	<b>Otras prestaciones</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que la Administración Pública Estatal o Municipal realiza en beneficio de sus empleados de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo dispuestas en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche; así como, las correspondientes al servicio del magisterio. <a href="#">Definición reformada POE 02-09-2024</a>
		135		<b>Sobrehaberes</b>
				Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
			1351	<b>Sobrehaberes</b>
				Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		136		<b>Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial</b>
				Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
			1361	<b>Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial</b>
				Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
		137		<b>Honorarios especiales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
			1371	<b>Honorarios especiales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
		138		<b>Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores</b>
				Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
			1381	<b>Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores</b>
				Retribución destinada a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
	1400			<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
		141		<b>Aportaciones de seguridad social</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.
			1411	<b>Cuotas al ISSSTE</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
			1412	<b>Cuotas al IMSS</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que le corresponden a la Administración Pública Estatal, en los términos de la Ley del Seguro Social.
			1413	<b>Cuotas al ISSSTECAM</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que le corresponden a los entes públicos del Estado, en los términos de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			1414	<b>Otras aportaciones de carácter laboral</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir otros pagos que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
		142		<b>Aportaciones a fondos de vivienda</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
			1421	<b>Aportaciones al INFONAVIT</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al INFONAVIT que corresponden a la Administración Pública Estatal o Municipal para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
			1422	<b>Aportaciones a fondos de vivienda</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
		143		<b>Aportaciones al sistema para el retiro</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.
			1431	<b>Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del sistema de ahorro para el retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		144		<b>Aportaciones para seguros</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.
			1441	<b>Aportaciones para el seguro de vida del personal</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida del personal a su servicio en los términos de la legislación vigente.
			1442	<b>Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de gastos médicos del personal a su servicio; en los términos de la legislación vigente.
			1443	<b>Aportaciones para seguros de responsabilidad civil asistencia legal y otros seguros</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos, por concepto de la contratación de los seguros de responsabilidad civil, asistencia legal del personal a su servicio y cualquier otro seguro no comprendido en los conceptos anteriores, en los términos de la legislación vigente y conforme a las disposiciones generales.
	1500			<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
		151		<b>Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.
			1511	<b>Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal, según acuerdos contractuales establecidos.
		152		<b>Indemnizaciones</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
			1521	<b>Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencia definitiva dictada



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				por autoridad competente, favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal. <a href="#">Definición reformada POE 02-09-2024</a>
			1522	<b>Indemnizaciones por accidente de trabajo</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones del personal al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		153		<b>Prestaciones y haberes de retiro</b>
				Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.
			1531	<b>Prestaciones y haberes de retiro</b>
				Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye primas de antigüedad y otras prestaciones.
		154		<b>Prestaciones contractuales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
			1541	<b>Prestaciones contractuales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo. Incluye cuotas sindicales y otras prestaciones.
		155		<b>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</b>
				Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
			1551	<b>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</b>
				Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		159		<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
			1591	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
	1600			<b>PREVISIONES</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.
		161		<b>Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de Seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
			1611	<b>Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				Seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. Incluye las asignaciones destinadas a cubrir los aumentos a los salarios base, de acuerdo a la zona económica correspondiente, para los trabajadores al servicio del Estado, y los entes públicos en los términos que estos dicten.
	1700			<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.
		171		<b>Estímulos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
			1711	<b>Acreditación por Titulación en la Docencia</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente por concepto de titulación. Las cantidades que reporta esta partida deberán incluirse en el otorgamiento de los beneficios que las disposiciones legales establezcan sobre los sueldos.
			1712	<b>Acreditación por Años de Estudio de Licenciatura</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal que acredite años terminados en estudios de licenciatura de educación preescolar, primaria y enseñanza audiovisual. La obtención del título no implica cuota adicional alguna.
			1713	<b>Estímulos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia al personal de los entes públicos por el desempeño, calidad, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
		172		<b>Recompensas</b>
				Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.
			1721	<b>Recompensas</b>
				Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
				Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
	2100			<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.
		211		<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
			2111	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos, y equipos menores propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, calculadoras básicas y cualquier tipo de papel, platos, vasos, servilletas y desechables en general, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
				<a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
		212		<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.
			2121	<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin.
			2122	<b>Material fotográfico, cinematografía y grabación</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de artículos y materiales fotográficos. Procede cargar a esta partida: Carretes o bobinas para equipo fotográfico, Cassettes de grabación de video y sonido, Películas fotográficas, Placas fotográficas, Papel fotográfico, Sustancias químicas para revelado e impresión. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		213		<b>Material estadístico y geográfico</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
			2131	<b>Material estadístico y geográfico</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, y fotografías aéreas, y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		214		<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
			2141	<b>Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, CD, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes, papel de formas continuas, etiquetas para impresoras térmicas, entre otros.
		215		<b>Material impreso e información digital</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.
			2151	<b>Material impreso e información digital</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de capacitación, información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional los entes públicos, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, así como información contenida en discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software), señalado en la partida 3271 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 2171 Materiales y útiles de enseñanza. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material, impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2131 Material estadístico y geográfico.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
		216		<b>Material de limpieza</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
			2161	<b>Material de limpieza</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones, tapete sanitizante, gel antibacterial, antiséptico en spray, guantes para limpieza, diversos líquidos sanitizantes, bolsa para desechos, toallas de papel para secado de manos, jabón líquido para lavado de manos, cloro, solución a base de alcohol para lavado de manos, botiquín básico y otros productos similares.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		217		<b>Materiales y útiles de enseñanza</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
			2171	<b>Materiales y útiles de enseñanza</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la Administración Pública Estatal o Municipal.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		218		<b>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
			2181	<b>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
	2200			<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
		221		<b>Productos alimenticios para personas</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.
			2211	<b>Productos alimenticios para personas</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 3751 y 3761), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 1331 Horas Extraordinarias no justificadas.
		222		<b>Productos alimenticios para animales</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
			2221	<b>Productos alimenticios para animales</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
		223		<b>Utensilios para el servicio de alimentación</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
			2231	<b>Utensilios para el servicio de alimentación</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios del activo circulante de los entes públicos conforme a las disposiciones aplicables que se emitan al respecto. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 5191 Otros mobiliarios y equipo de administración.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
	2300			<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.
		231		<b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2311	<b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		232		<b>Insumos textiles adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2321	<b>Insumos textiles adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		233		<b>Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2331	<b>Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		234		<b>Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.
			2341	<b>Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.
		235		<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2351	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		236		<b>Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2361	<b>Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		237		<b>Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2371	<b>Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		238		<b>Mercancías adquiridas para su comercialización</b>
				Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
			2381	<b>Mercancías adquiridas para su comercialización.</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los artículos y bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		239		<b>Otros productos adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2391	<b>Otros productos adquiridos como materia prima</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
	2400			<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
		241		<b>Productos minerales no metálicos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
			2411	<b>Productos minerales no metálicos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
		242		<b>Cemento y productos de concreto</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
			2421	<b>Cemento y productos de concreto</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
		243		<b>Cal, yeso y productos de yeso</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
			2431	<b>Cal, yeso y productos de yeso</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva,



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
		244		<b>Madera y productos de madera</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
			2441	<b>Madera y productos de madera</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
		245		<b>Vidrio y productos de vidrio</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
			2451	<b>Vidrio y productos de vidrio</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
		246		<b>Material eléctrico y electrónico</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
			2461	<b>Material eléctrico y electrónico</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
		247		<b>Artículos metálicos para la construcción</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas,



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
			2471	<b>Artículos metálicos para la construcción</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
		248		<b>Materiales complementarios</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
			2481	<b>Estructuras y manufacturas</b> <a href="#">Nombre reformado POE 09-09-2025</a>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Pueden cargarse a esta partida: abrazaderas, adaptadores, aluminio, ángulos, bridas, canales, canaletas, cancelos (acrílico), cintas y telas de asbesto, cierra puertas, cristales, cisternas, cortineros, construcción de espectaculares, cristales, estructuras metálicas, flotadores, fregaderos, gomas, ganchos para cortinas, herrajes, hilos, inodoros, láminas, lavabos, losas y losetas de concreto, llaves de globo, mallas, manivelas, mastique, monturas, pastas, perfiles, postes, puertas, soleras, tabla roca, tanques, tornillos y tuercas, torres, tinacos, ventanas, vidrios para cubierta de escritorios, tuberías y accesorios, torres, unicel y/o falso plafón, túneles, arcos o cabinas sanitizantes, entre otros. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			2482	<b>Materiales complementarios</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas y demás accesorios. Incluye materiales que se destinen para mantenimiento y obras de reparación, estos son por ejemplo para remodelaciones y mantenimientos mayores.
		249		<b>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
			2491	<b>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
	2500			<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.
		251		<b>Productos químicos básicos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
			2511	<b>Productos químicos básicos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, oxígeno, entre otros.
		252		<b>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
			2521	<b>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
		253		<b>Medicinas y productos farmacéuticos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
			2531	<b>Medicinas y productos farmacéuticos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
		254		<b>Materiales, accesorios y suministros médicos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
			2541	<b>Materiales, accesorios y suministros médicos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general, cubrebocas o mascarilla médica, mascarilla respirador (N95 / PPF2), protector facial (careta), guantes de examinación estériles, protección ocular (anteojos), micas de protección, termómetro digital, oxímetro digital, bolsa para desechos biopeligrosos, bolsa para cadáveres, entre otros para uso del sector salud.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
		255		<b>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
			2551	<b>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
		256		<b>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
			2561	<b>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, bolsas para cadáveres, entre otros productos. Incluye P.V.C.
		259		<b>Otros productos químicos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
			2591	<b>Otros productos químicos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial,



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
	2600			<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
		261		<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima. <a href="#">Definición adecuada POE 09-09-2025</a>
			2611	<b>Combustibles</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, tales como: gasolina, turbosina, gas avión, tractolina, etc., requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, así como de equipo y maquinaria en general, tales como: ambulancias, aplanadoras, autobuses, aviones, barcos, barredoras, camiones de bomberos, excavadoras, grúas, helicópteros, lanchas, patrullas, perforadoras de suelo, podadoras, recolectores de basura, tractocamiones, tractores, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluyendo las labores en el campo, reparto de mensajería y de supervisión. Incluye los vehículos asignados a los servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			2612	<b>Lubricantes y aditivos</b>
				Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de lubricantes y aditivos en presentación de: bote, garrafa, galón, y cubeta; en estado líquido, sólido, aerosol y sintético; tales como: aceites ligeros y pesados, aditivos y grasas. Limpiadores: de carburadores, de inyectores de frenos y multiusos, etc. Otros insumos en la reparación y completar niveles (líquido de frenos, anticongelante, líquido limpiaparabrisas), etc., para el



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		262		<b>Carbón y sus derivados</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
			2621	<b>Carbón y sus derivados</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
	2700			<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
		271		<b>Vestuario y uniformes</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
			2711	<b>Vestuario y uniformes</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
		272		<b>Prendas de seguridad y protección personal</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
			2721	<b>Prendas de seguridad y protección personal</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional. Incluye cubrebocas, protector facial (carena), guantes estériles, protección ocular (anteojos), micas de protección, entre otros, que no sean para el uso del sector salud. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		273		<b>Artículos deportivos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
			2731	<b>Artículos deportivos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		274		<b>Productos textiles</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
			2741	<b>Productos textiles</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir que son materiales que se destinan para compras ocasionales de accesorios.
		275		<b>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
			2751	<b>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
	2800			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.
		281		<b>Sustancias y materiales explosivos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
			2811	<b>Sustancias y materiales explosivos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
		282		<b>Materiales de seguridad pública</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.  <a href="#">Definición adecuada POE 09-09-2025</a>
			2821	<b>Materiales para el señalamiento de tránsito</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales propios para la señalización del tránsito en vías de comunicación estatal.
			2822	<b>Materiales de seguridad pública</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
		283		<b>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
			2831	<b>Prendas de protección para seguridad pública</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores,



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				macanas, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
	2900			<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.
		291		<b>Herramientas menores</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
			2911	<b>Herramientas menores</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
		292		<b>Refacciones y accesorios menores de edificios</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
			2921	<b>Refacciones y accesorios menores de edificios</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados,



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
		293		<b>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
			2931	<b>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, aire acondicionado, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
		294		<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
			2941	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drives" unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, mouse, extensiones de puertos, baterías de laptops, cargadores de energía, audifonos, cámara web, entre otros.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
		295		<b>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
			2951	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
		296		<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreo, gatos hidráulicos o mecánicos.
			2961	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial</b> <a href="#">Nombre reformado POE 02-09-2024</a>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes (refacciones) de: motor, de los sistemas de frenos, suspensión, dirección, aire acondicionado, transmisión, inyección, combustible, embrague y enfriamiento, diferencial, rodamientos, eléctricas, caja de velocidades, escape, llanta, rines, partes de colisión y consumibles, etc. del equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial. <a href="#">Definición reformada POE 02-09-2024</a>
		297		<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
			2971	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
		298		<b>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
			2981	<b>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
		299		<b>Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
			2991	<b>Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
3000				<b>SERVICIOS GENERALES</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
	3100			<b>SERVICIOS BASICOS</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
		311		<b>Energía eléctrica</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
			3111	<b>Servicio de Energía eléctrica</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y del consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
		312		<b>Gas</b>
				Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
			3121	<b>Servicio de Gas</b>
				Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
		313		<b>Agua</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
			3131	<b>Servicio de Agua</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
		314		<b>Telefonía tradicional</b>
				Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
			3141	<b>Servicio telefónico tradicional</b>
				Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
		315		<b>Telefonía celular</b>
				Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
			3151	<b>Servicio de Telefonía celular</b>



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
		316		<b>Servicios de telecomunicaciones y satélites</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
			3161	<b>Servicios de telecomunicaciones y satélites</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional (servicio de comunicación por radio), o Sistemas Inalámbrico de enlaces de punto a punto y punto a multipunto. Enlaces Dedicados, Enlaces Satelitales, Servicios de Transferencias de datos sobre telefonía celular, así como diferentes métodos de telecomunicación con tecnologías innovadoras entre otros. Que sirvan para prestar servicios de conducción de señales digitales y/o análogas de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red de Banda Ancha, Redes de Datos, entre otros. Incluye los demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
		317		<b>Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
			3171	<b>Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo servicios de conducción de señales análogas y Digitales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
		318		<b>Servicios postales y telegráficos</b>
				Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
			3181	<b>Servicios postales y telegráficos</b>
				Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
		319		<b>Servicios integrales y otros servicios</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
			3191	<b>Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
	3200			<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
		321		<b>Arrendamiento de terrenos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
			3211	<b>Arrendamiento de terrenos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
		322		<b>Arrendamiento de edificios</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
			3221	<b>Arrendamiento de edificios y Locales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, y el alquiler de toda clase de inmuebles.
		323		<b>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.
			3231	<b>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		324		<b>Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
			3241	<b>Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
		325		<b>Arrendamiento de equipo de transporte</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
			3251	<b>Arrendamiento de equipo de transporte</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
		326		<b>Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolventes, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
			3261	<b>Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolventes, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas. Se excluye el equipo y bienes informáticos incluidos en la partida 3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.
		327		<b>Arrendamiento de activos intangibles</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización. <a href="#">Definición adecuada POE 09-09-2025</a>
			3271	<b>Patentes, Regalías y Otros</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		328		<b>Arrendamiento financiero</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
			3281	<b>Arrendamiento financiero</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
		329		<b>Otros arrendamientos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
			3291	<b>Otros arrendamientos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arrendamiento para los cuales no existe partida específica en este concepto.
	3300			<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
		331		<b>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
			3311	<b>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, tales como servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por el concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica; servicios notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales, excluyendo servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad. Otras asesorías requeridas para el cumplimiento de compromisos mediante convenios, tratados o acuerdos; servicios requeridos para la operación de programas y proyectos de los entes públicos; servicios periciales de profesionales o técnicos en alguna materia; designación de inventores, auditores y cualquier otra figura análoga o similar requeridos u ofrecidos en los procesos o procedimientos en que sean parte los entes públicos.
		332		<b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
			3321	<b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
		333		<b>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
			3331	<b>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en tecnologías de la información, y para certificaciones de sistemas y procesos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, diseño de sitios o páginas de internet y mantenimiento de los mismos, ploteo por computadora, reproducción de información en medios



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				magnéticos, así como servicios de mantenimiento y soporte a los sistemas ya existentes distintos a los contratados mediante licencias de uso previstos en la partida 3271 Patentes, regalías y otros, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, fotogrametría, teledetección, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Incluye servicios por concepto de certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por los entes públicos para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
		<b>334</b>		<b>Servicios de capacitación</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
			<b>3341</b>	<b>Servicios de capacitación a servidores públicos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en la partida 1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.
			<b>3342</b>	<b>Capacitación en materia de PbR/SED</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				exclusivamente en temas de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR/SED), en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en la partida 1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		<b>335</b>		<b>Servicios de investigación científica y desarrollo</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
			<b>3351</b>	<b>Estudios e investigaciones</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contrate con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, jurídico, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología). Incluye estudios e investigaciones de carácter diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 1211 Honorarios asimilables a salarios, 3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en tecnologías de la información, y para certificaciones de sistemas y procesos, así como los estudios de pre-inversión previstos en las partidas 6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados y 6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		<b>336</b>		<b>Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás. Información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
			3361	<b>Servicios de apoyo administrativo , traducción, fotocopiado e impresión</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de personas físicas y morales para servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, impresión de papelería, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios de todo tipo de traducciones escritas o verbales; gastos de estacionamiento para los servidores públicos en su lugar de adscripción y servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, periódico oficial, concursos y aclaraciones, y demás Información en medios masivos que forman parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de los entes públicos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
		<b>337</b>		<b>Servicios de protección y seguridad</b>
				Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
			<b>3371</b>	<b>Servicios de protección y seguridad</b>
				Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
		<b>338</b>		<b>Servicios de vigilancia</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
			<b>3381</b>	<b>Servicios de vigilancia</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público, como el



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				costo de los servicios de vigilancia prestados por instituciones de seguridad.
		339		<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</b>
				Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
			3391	<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</b>
				Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
	3400			<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
		341		<b>Servicios financieros y bancarios</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
			3411	<b>Servicios financieros y bancarios</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
		342		<b>Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
			3421	<b>Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
		343		<b>Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
			3431	<b>Gastos inherentes a la recaudación</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del Erario y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores del Gobierno Estatal o Municipal.
		344		<b>Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
			3441	<b>Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 3961: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
		345		<b>Seguro de bienes patrimoniales</b>



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
			3451	<b>Seguro de bienes patrimoniales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		346		<b>Almacenaje, envase y embalaje</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
			3461	<b>Almacenaje, envase y embalaje</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
		347		<b>Fletes y maniobras</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
			3471	<b>Fletes y maniobras</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos,



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		<b>348</b>		<b>Comisiones por ventas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
			<b>3481</b>	<b>Comisiones por ventas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnicos, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		<b>349</b>		<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</b>
				Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
			<b>3491</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</b>
				Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
	3500			<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
		351		<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
			3511	<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, en propiedad o posesión del Estado o de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		352		<b>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
			3521	<b>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, aire acondicionado, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		353		<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
			3531	<b>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de bienes y equipos informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
		354		<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
			3541	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
		355		<b>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
			3551	<b>Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, ferroviarios, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales</b>
				<a href="#">Nombre reformado POE 02-09-2024</a>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, mantenimiento y conservación del equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, tales como: sistema eléctrico, sistema de frenos, sistema de suspensión, sistema de dirección, sistema de transmisión, sistema de enfriamiento, reparación de fallo de motor, por diagnóstico de falla (desarmado, diagnóstico y armado), reprogramación,



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				duplicado de llaves, servicio de polarizado, servicio de rectificado, servicio de reparación y tapicería de asientos, reparación del sistema de aire acondicionado, extracciones, sistema de rodamientos, hojalatería, pintura e instalación de equipos en los mismos, la revisión de niveles (aceites, líquido de frenos, anticongelante y líquido limpiador para limpiaparabrisas), reparación y ponchaduras de neumáticos, propiedad o al servicio de los entes públicos. <a href="#">Definición reformada POE 02-09-2024</a>
		356		<b>Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
			3561	<b>Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
		357		<b>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
			3571	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, unidad enfriadora tipo fan coil y sistema evaporador central, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		358		<b>Servicios de limpieza y manejo de desechos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
			3581	<b>Servicios de limpieza y manejo de desechos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Incluye servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección, traslado, y tratamiento final de desechos tóxicos y operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables, rehabilitación y limpieza de zonas contaminadas. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		359		<b>Servicios de jardinería y fumigación</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
			3591	<b>Servicios de jardinería y fumigación</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
	3600			<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.
		361		<b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
			<b>3611</b>	<b>Periódicos y revistas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de diarios, periódicos y revistas que requieran los entes públicos. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			<b>3612</b>	<b>Impresiones y Publicaciones Oficiales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresiones y publicaciones oficiales en medios impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, impresión, publicación y difusión en medios oficiales autorizados. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			<b>3613</b>	<b>Radio y televisión</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión de mensajes sobre programas y actividades del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta o restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
		<b>362</b>		<b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
			3621	<b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta o restringida, radio, cine, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		363		<b>Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
			3631	<b>Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
		364		<b>Servicios de revelado de fotografías</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
			3641	<b>Servicios de revelado de fotografías</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
		365		<b>Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
			3651	<b>Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
		366		<b>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
			3661	<b>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
		369		<b>Otros servicios de información</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
			3691	<b>Otros servicios de información</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
	3700			<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.
		371		<b>Pasajes aéreos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
			3711	<b>Pasajes aéreos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		372		<b>Pasajes terrestres</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
			3721	<b>Pasajes terrestres</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería, y comprobación de la adquisición de combustible por comisión oficial en vehículo propio. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		373		<b>Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
			3731	<b>Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		374		<b>Autotransporte</b>
				Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
			3741	<b>Autotransporte</b>
				Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
		375		<b>Viáticos en el país</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
			3751	<b>Viáticos en el país</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		<b>376</b>		<b>Viáticos en el extranjero</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
			<b>3761</b>	<b>Viáticos en el extranjero</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		<b>377</b>		<b>Gastos de instalación y traslado de menaje</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
			<b>3771</b>	<b>Gastos de instalación y traslado de menaje</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
		<b>378</b>		<b>Servicios integrales de traslado y viáticos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
			3781	<b>Servicios integrales de traslado y viáticos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
		379		<b>Otros servicios de traslado y hospedaje</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
			3791	<b>Otros servicios de traslado y hospedaje</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
	3800			<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.
		381		<b>Gastos de ceremonial</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.
			3811	<b>Gastos de ceremonial</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.
		<b>382</b>		<b>Gastos de orden social y cultural</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
			<b>3821</b>	<b>Gastos de orden social y cultural</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales gastos que se contraten originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
		<b>383</b>		<b>Congresos y convenciones</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.
			<b>3831</b>	<b>Congresos y convenciones</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		<b>384</b>		<b>Exposiciones</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos
			<b>3841</b>	<b>Exposiciones</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		<b>385</b>		<b>Gastos de representación</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.
			<b>3851</b>	<b>Gastos de representación</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.
	<b>3900</b>			<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
		<b>391</b>		<b>Servicios funerarios y de cementerios</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.
			<b>3911</b>	<b>Servicios funerarios y de cementerios</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.
		<b>392</b>		<b>Impuestos y derechos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
			3921	<b>Impuestos y derechos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, gastos de peaje en carreteras nacionales y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
		393		<b>Impuestos y derechos de importación</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
			3931	<b>Impuestos y derechos de importación</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
		394		<b>Sentencias y resoluciones por autoridad competente</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
			3941	<b>Sentencias y resoluciones por autoridad competente</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
		395		<b>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
			3951	<b>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
		396		<b>Otros gastos por responsabilidades</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.
			3961	<b>Otros gastos por responsabilidades</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público, ministración en dinero o en especie como reparación de daños y perjuicios por incumplimiento de servicios públicos. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
		397		<b>Utilidades</b>
				Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
			3971	<b>Utilidades</b>
				Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		398		<b>Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
			3981	<b>Impuestos sobre nóminas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas.
			3982	<b>Otros impuestos que se deriven de una relación laboral</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los pagos de otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
		399		<b>Otros servicios generales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.
			3991	<b>Impuestos de exportación</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y derechos en que incurran los entes públicos por la venta de toda clase de productos o servicios al extranjero. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			3992	<b>Otros servicios generales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir, por parte de la Administración Pública Estatal, retribuciones de servicios prestados o derechos adquiridos por la población en general, como: pago de premios o loterías; ministración en dinero o en especie como reparación de daños y perjuicios por incumplimiento de servicios públicos, otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros.



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
			3993	<b>Gastos de procesos electorales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen en los procesos electorales, de acuerdo a las leyes de la materia. Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Estatal con el Gobernador Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo de gobierno, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, así como otras actividades durante la etapa de transición.
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4000				<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>
				Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
	4100			<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>
				Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
		411		<b>Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo</b>
				Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4111	<b>Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo</b>
				Asignaciones presupuestarias destinadas a cubrir otros gastos distintos de sueldos y salarios aplicables al personal permanente o eventual del Poder Ejecutivo de conformidad con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y las Condiciones Generales del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche, con estricta observancia a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4112	<b>Asignaciones presupuestarias a los Organismos Centralizados</b> <a href="#">Nombre reformado POE 09-09-2025</a>
				Asignaciones presupuestarias destinadas a cubrir los gastos que realizan los Organismos Centralizados a que hace referencia la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		412		<b>Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo</b>
				Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4121	<b>Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo</b>
				Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4122	<b>Ayudas para el Fondo Legislativo de Gestión Social</b>
				Asignaciones presupuestarias destinadas a la realización de labores de gestión social por parte del Poder Legislativo.
		413		<b>Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial</b>
				Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4131	<b>Asignaciones presupuestarias a la Sala Contencioso-Administrativa</b>
				Asignaciones presupuestarias destinadas a financiar gastos inherentes a las atribuciones de la Sala Contencioso-Administrativa del Poder Judicial.
			4132	<b>Asignaciones presupuestarias para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial</b> <a href="#">Nombre reformado POE 09-09-2025</a>
				Asignaciones presupuestarias destinadas a financiar gastos inherentes a la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial del Poder Judicial. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			4133	<b>Asignaciones Presupuestarias al H. Tribunal</b>
				Asignaciones presupuestarias destinadas al H. Tribunal del Estado, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4134	<b>Asignaciones presupuestarias al Consejo de la Judicatura</b>
				Asignaciones presupuestarias destinadas al Consejo de la Judicatura, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		414		<b>Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos</b>
				Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4141	<b>Instituto Electoral del Estado</b>
				Asignaciones destinadas al Instituto Electoral del Estado con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4142	<b>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche</b>
				Asignaciones destinadas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4143	<b>Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche</b>
				Asignaciones destinadas a la Comisión de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4144	<b>Tribunal Electoral del Estado de Campeche</b>
				Asignaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4145	<b>Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.</b>
				Asignaciones destinadas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4146	<b>Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche.</b>
				Asignaciones destinadas a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		415		<b>Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</b>
				Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
			4151	<b>Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</b>
				Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		416		<b>Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras</b>
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
			4161	<b>Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras</b>
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		417		<b>Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros</b>
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
			4171	<b>Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros</b>
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
		418		<b>Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras</b>
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
			4181	<b>Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras</b>
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
		419		<b>Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros</b>
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
			4191	<b>Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros</b>
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
	4200			<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
				Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
		421		<b>Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</b>
				Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
			4211	<b>Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras del estado</b>
				Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto del estado, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
			4212	<b>Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</b>
				Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia municipal, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
			4213	<b>Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal de Agua Potable</b>
				Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinados al Sistema Municipal de Agua Potable, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
			4214	<b>Asignaciones presupuestarias a otros organismos descentralizados paramunicipales</b>
				Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras (paramunicipales), con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		422		<b>Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
			4221	<b>Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
		423		<b>Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras</b>
				Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
			4231	<b>Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras</b>
				Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		424		<b>Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
			4241	<b>Apoyo a municipios</b>
				Asignaciones destinadas para apoyar los gastos inherentes a las atribuciones de los municipios, autorizadas por el H. Congreso del Estado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		425		<b>Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
			4251	<b>Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
	4300			<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>
				Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
		431		<b>Subsidios a la producción</b>
				Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4311	<b>Subsidios a la producción</b>
				Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado.
		432		<b>Subsidios a la distribución</b>
				Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
			4321	<b>Subsidios a la distribución</b>
				Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
		433		<b>Subsidios a la inversión</b>
				Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
			4331	<b>Subsidios a la inversión</b>
				Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
		434		<b>Subsidios a la prestación de servicios públicos</b>
				Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
			4341	<b>Subsidios a la prestación de servicios públicos</b>
				Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
		435		<b>Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</b>
				Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
			4351	<b>Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</b>
				Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas fijas preferenciales



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
		<b>436</b>		<b>Subsidios a la vivienda</b>
				Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
			<b>4361</b>	<b>Subsidios a la vivienda</b>
				Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
		<b>437</b>		<b>Subvenciones al consumo</b>
				Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
			<b>4371</b>	<b>Subvenciones al consumo</b>
				Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
		<b>438</b>		<b>Subsidios a entidades federativas y municipios</b>
				Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastre naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.
			<b>4381</b>	<b>Subsidios a los municipios</b>
				Asignaciones destinadas a favor de municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastre naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.
		<b>439</b>		<b>Otros subsidios</b>
				Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4391	<b>Otros subsidios</b>
				Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
	4400			<b>AYUDAS SOCIALES</b>
				Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
		441		<b>Ayudas sociales a personas</b>
				Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
			4411	<b>Ayudas diversas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos imprevistos de los programas y ayudas eventuales, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad se justifique reciban ayuda, distinta de las prestaciones laborales de los servidores públicos, tales como: atención médica, intervenciones quirúrgicas, medicinas, materiales, enseres, aparatos ortopédicos, etc.
			4412	<b>Ayudas para actividades sociopolíticas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir apoyos a personas u organismos para la realización de actividades socio-políticas.
			4413	<b>Premios, recompensas, estímulos y ayudas culturales y sociales</b>
				Asignaciones destinadas el otorgamiento de premios, recompensas, y estímulos civiles por certámenes que organicen o patrocinen los entes públicos, así como a estudiantes y maestros, por sus méritos académicos o antigüedad en el servicio docente, de acuerdo a las disposiciones.
			4414	<b>Fomento al deporte</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se ocasionen en la organización y desarrollo de eventos deportivos regionales y nacionales.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4415	<b>Ayudas a la agricultura, ganadería y pesca</b>
				Asignaciones destinadas al fomento y apoyo en los gastos corrientes de los entes públicos, y de los sectores social y privado, con el fin de que sus actividades coadyuven a la producción de bienes agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			4416	<b>Ayudas a la industria; al comercio y servicios</b>
				Asignaciones destinadas al fomento y apoyo en los gastos corrientes de los entes públicos, y de los sectores social y privado, con la finalidad de que se incorporen a la planta productiva. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			4417	<b>Ayudas al sector salud</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir desequilibrios en los gastos corrientes del sector salud del Gobierno del Estado y de los sectores social y privado, que proporcionen bienestar.
			4418	<b>Fomento al turismo</b>
				Asignaciones destinadas al fomento del turismo local, nacional e internacional, a través de los entes públicos, y de los sectores social y privado. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			4419	<b>Donativos</b>
				Asignaciones de recursos en dinero, y donaciones en especie, que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
		442		<b>Becas y otras ayudas para programas de capacitación</b>
				Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
			4421	<b>Becas y otras ayudas para programas de capacitación</b>
				Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
		443		<b>Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</b>
				Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4431	<b>Ayudas a la educación</b>
				Asignaciones destinadas al fomento y apoyo en los gastos corrientes de instituciones educativas del Gobierno del Estado y de los sectores social y privado que proporcionen educación especial, media, normal y superior.
		444		<b>Ayudas sociales a actividades científicas o académicas</b>
				Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
			4441	<b>Ayudas sociales a actividades científicas o académicas</b>
				Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
		445		<b>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</b>
				Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
			4451	<b>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</b>
				Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
		446		<b>Ayudas sociales a cooperativas</b>
				Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
			4461	<b>Ayudas sociales a cooperativas</b>
				Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
		447		<b>Ayudas sociales a entidades de interés público</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
			4471	<b>Ayudas sociales a entidades de interés público</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
		448		<b>Ayudas por desastres naturales y otros siniestros</b>
				Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4481	<b>Ayudas por desastres naturales y otros siniestros</b>
				Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
	4500			<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>
				Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		451		<b>Pensiones</b>
				Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
			4511	<b>Pensiones</b>
				Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Estatal o bien el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		452		<b>Jubilaciones</b>
				Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
			4521	<b>Jubilaciones</b>
				Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal, o bien el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales o condiciones generales de trabajo a personal retirado.
		459		<b>Otras pensiones y jubilaciones</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.
			4591	<b>Otras pensiones y jubilaciones</b>
				Asignaciones destinadas a complementar la integración del monto constitutivo para la adquisición de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia que establecen las disposiciones generales en materia de seguridad social, así como las destinadas a cubrir a la población derechohabiente del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, las prestaciones económicas distintas a las que establece la Ley de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo; ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.
	4600			<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>
				Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		461		<b>Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
			4611	<b>Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		462		<b>Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4621	<b>Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		463		<b>Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
			4631	<b>Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		464		<b>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
			4641	<b>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
			4642	<b>Fideicomiso: Programa del 2% sobre Nóminas</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada al fideicomiso del 2% sobre nóminas, con el objeto de financiar parte de los gastos



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con las mismas.
			4643	<b>Fideicomiso: Programa FOCAM -FEFICAM</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada al Programa FOCAM-FEFICAM, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
			4644	<b>Fideicomiso: Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada al fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
		465		<b>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
			4651	<b>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
		466		<b>Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
			4661	<b>Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		469		<b>Otras transferencias a fideicomisos</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
			4691	<b>Otras transferencias a fideicomisos de Gobierno</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos de Gobierno no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
			4692	<b>Otras Transferencias a Fideicomisos de Entidades Paraestatales</b>
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos de Entidades Paraestatales no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
	4700			<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".  <a href="#">Definición adecuada POE 09-09-2025</a>
		471		<b>Transferencias por obligación de ley</b>
				Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".
			4711	<b>Transferencias por obligación de ley</b>
				Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".
	4800			<b>DONATIVOS</b>
				Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.
		<b>481</b>		<b>Donativos a instituciones sin fines de lucro</b>
				Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centro de investigación, hospitales, museos fundaciones, entre otros.
			<b>4811</b>	<b>Donativos a instituciones sin fines de lucro</b>
				Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centro de investigación, hospitales, museos fundaciones, entre otros.
		<b>482</b>		<b>Donativos a entidades federativas</b>
				Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
			<b>4821</b>	<b>Donativos a entidades federativas</b>
				Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivo de beneficio social y cultural.
		<b>483</b>		<b>Donativos a fideicomisos privados</b>
				Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4831	<b>Donativos a fideicomisos privados</b>
				Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.
		484		<b>Donativos a fideicomisos estatales</b>
				Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
			4841	<b>Donativos a fideicomisos estatales</b>
				Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de una labor social.
		485		<b>Donativos Internacionales</b>
				Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
			4851	<b>Donativos Internacionales</b>
				Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
	4900			<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>
				Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		491		<b>Transferencias para gobiernos extranjeros</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
			4911	<b>Transferencias para gobiernos extranjeros</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		492		<b>Transferencias para organismos internacionales</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
			4921	<b>Transferencias para organismos internacionales</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		493		<b>Transferencias para el sector privado externo</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
			4931	<b>Transferencias para el sector privado externo</b>
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
5000				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>
				Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
	5100			<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
		511		<b>Muebles de oficina y estantería</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
			5111	<b>Muebles de oficina y estantería</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: anaquel, archivero, banco giratorio o fijo (de madera o metal), butaca, carro de transporte (billetes, cintas o papelería), credenza, escritorio, espejo de pared, estante, gabinete (kardex, llaves, archivo o telefónico), librero de madera o de metal, locker, mesa de madera o metal, módulo desarmable, nicho bandera pedestal móvil, perchero de madera o metal, pódium madera /atril, rotafolio, silla, sillón, sofá, mostrador, deshumidificador, esquinero (mueble), tarjeteros o cajas tarjeteras para fichas, biombo y mampara, caballete, caja fuerte, restirador, vitrina, planero, entre otros.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		512		<b>Muebles, excepto de oficina y estantería</b>
				Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
			5121	<b>Muebles, excepto de oficina y estantería</b>
				Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes como: freidora industrial, armario, bascula o batidora(cocina), baúl, buro, cafetera, calculadora,



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				sumadora, calefactor, calentador agua para servicio de oficinas o hospitales, cama, campana extracción, cómoda, juego de sala, comedor o desayunador, juego muebles p/jardín o parques(mesas, sillas, etc.), litera, ropero, tocador, cajón para guardar armas, trastero, centro de entretenimiento, mueble con gaveta y cajones, lavavajillas, empacadora al vacío, rack, garabato de cocina, cambiador de pañal, cuna, extractor de aire. Excepto muebles de oficina y estantería.
		513		<b>Bienes artísticos, culturales y científicos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
			5131	<b>Bienes artísticos, culturales y científicos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes objetos artísticos y culturales, tales como: escultura, pintura mural (acrílica, al óleo, al seco, etc.), figuras de decoración, cuadros, escudo, armamento de museos (replicas u originales), muebles de otras épocas (mesas, armarios, roperos, sillas, etc.), campana de bronce, cañón de bronce, estatuas, figuras y otros de porcelana, charola de cristal, portarretratos, consola (antigua musical y/o adorno) y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural para el país.
		514		<b>Objetos de valor</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
			5141	<b>Objetos de valor</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		515		<b>Equipo de cómputo y de tecnología de la información</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
			5151	<b>Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: workcenter (escáner, impresora y fotocopidora 3 en uno), controladores (computación), convertidor analógico-digital o digital- analógico, digitalizadores (tableros), grabadora cinta o de disco, impresoras, interfases o acopladores, lector magnético, microfichas, óptico, tarjetas, memoria magnética, núcleos o portátil, mesa piloteo, minicomputadora, modem asíncrono o síncrono, modem, filtro portador eléctrico, monitor, terminal teleproceso, unidad central de proceso, unidad cinta magnética, unidad disco magnético fijo o flexible, procesador de imagen, escáner, unidad CD-ROM / DVD, no-break (sistema de respaldo por batería), desintercaladora (separador de papel), drive externo, regulador, computadora portátil (notebook), multiplexor, servidor de impresión, ruteador, lectora grabadora de código de barras o RFID, terminal lectora de código de barras, pedestal para plotter o graficador, patch panel, tarjeta de red, charola para rack, rack, tarjeta servidor de impresión, disco duro, disco de estado sólido, regulador de voltaje, adaptadores de video (vga, hdmi y displayport), sistema de examen de documentos, impro-colour, unidad de respaldo Zip, switch para concentradores, palm o note pad, pocket pcs, PDA, Tablet, Access Point (punto de acceso inalámbrico), módulo de datos, panel de transferencia, servidor de discos compactos (s/teclado, monitor, mouse), multifuncional (escáner, impresora, fotocopidora, fax), buffer, lector de huella digital, equipo móvil p/documentos copia y grafoscopia, sistema de identificación de intrusos, controlador de videoconferencias, rastreador de huella digital, conversor de fibra óptica, certificador de redes, pc de sobremesa de pantalla táctil (touchsmart), kvm switch c/pantalla y teclado integrado, estación



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				<p>cardscan, módulo automático (emite placas, actas, certificados, licencia, etc.), dispensador de placas, control de asistencia, equipo de RFID p/módulos de control vehicular, panel de control p/monitoreo, servidor de video, plotter, pad de firmas, cámara Web o IP, conmutador, enlace de radio inalámbrico, entre otros.</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a></p>
		519		<b>Otros mobiliarios y equipos de administración</b>
				<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.</p>
			5191	<b>Otros mobiliarios y equipos de administración</b>
				<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: ventilador, binoculares, estuche ultravioleta para detección de robos, sistema para retratos de identificación de sospechosos, maniqués, barras de distribución, prisma (juego de lentes para estación total equipo topográfico), tripie para estación total, o teodolito equipo topográfico, bastos de aplomar equipo topográfico, estación total o teodolito equipo topográfico, alimentador de acetatos, aspiradora, enceradora, encuadernadora manual, engargoladora y/o perforadora, engrapadoras para imprenta, enmicadora, fotocopiadora, horno cocina (gas, eléctrico, microonda), máquina contar billetes o monedas, máquina coser, eléctrica o mecánica, máquina destructora documentos, máquina escribir eléctrica, mecánica o electrónica, máquina riveteadora planos, marcos de pesa para balanza, purificador agua, radio (AM FM), reloj checador, de cuerda o pared, caja registradora, sistema toma turnos, horno, palomera, carro gabinete, caja nema, aire acondicionado, lavabo para estética, activador/desactivador de etiquetas, lector de tarjeta para acceso a puertas, plataforma para set móvil, arco detector de metales, pantalla, cámara de captura de imágenes, unidad aérea no tripulada, cafetera, elevador, refrigerador, barrera de entrada/salida (para cierre de turnos), sistema de</p>



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				detección y clasificación vehicular y/o cortina fotoeléctrica (escáner para detección vehículos) y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
	5200			<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		521		<b>Equipos y aparatos audiovisuales</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
			5211	<b>Equipos y aparatos audiovisuales</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: audífono, deck (reproductor de audio), altoparlante, sistema de grabación video/voz, amplificador (fotográfico de audio, proyector o de película), analizador color (fotografía), panel de sonido, carrusel transparencias, grabadora, lente, micrograbadora, pantalla proyector, pizarrones interactivos, proyectores(cinematográfico, transparencias, etc.), retroproyector, secadora fotos y negativos, tripie (cámara, cine, fotográfica o lámpara), consola mezcladora de audio, televisión, control remoto para flash, equipo para revelado de fotografías, equipo modular estéreo (DVD, etc.), sistema de control de audio, kit de iluminación, video ecualizador, cinturón de baterías para cámara, máquina de humo, pantalla LCD, bocina o baffle, videocasette, reproductor de DVD, cabina portátil de grabación, servidor de video, pedal para control de reproducción de audio, controlador touch panel, marco para pantalla panel de sonido, entre otros.
		522		<b>Aparatos deportivos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
			5221	<b>Aparatos deportivos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas tales como: barra olímpica o asimétrica, ring oficial (box), plataforma (patrón), caminadora



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				eléctrica, bicicleta fija horizontal, entre otros para prácticas deportivas.
		523		<b>Cámaras fotográficas y de video</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
			5231	<b>Cámaras fotográficas y de video</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video tales como: tele convertidor fotográfico, apuntador electrónico, cámara, (fotográfica, ionización, burbujas, eco), demodulador, distribuidor de video, generador barras color o sincronías, multiplicador líneas, videgrabadora, cámara de video, mezcladora de audio o video, control de edición, generador de caracteres, batería recargable para video, consola control remoto, filtro de armónicas, corrector digital de tiempo, switch, adaptador para cámara, control de cámara, view finden, generador de efectos, amplificador de video, editora de video, tituladora de video, freshel (adaptador de luz), video procesador, dolly para tripie y cámara, adaptador de terminal analógico, divisor de frecuencia (crossover), segundo maneral p/tripie, combinaciones monitor forma de onda y vectorscope, maneral p/foco de cámara de estudio, ampliación de repetidor, caratula, multiplexordpx atv, compaginador, thunder compresión (monitorea imágenes de tv.), videocasetera, grabadora reproductora de DVD, grúa para cámara de video, lente para cámaras, entre otros.
		529		<b>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
			5291	<b>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: piano, viola, violín, violonchelo, bugle en sib, bajo eléctrico, guiro, maracas, cabaza, barítono flauta, congas, cortina de campanas (instrumento musical), claves (juego), bombo, batería acústica, timpani, clarinete, contrabajo, corno francés o inglés, corneta, flauta, guitarra o guitarra eléctrica, marimba, pandero, mesas especiales de juego (ajedrez, billar, etc.), platillos, saxofón, tambor



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				instrumento musical, tarola batería, timbal, trombón, trompeta, tuba, tumbadora, teatro portátil, acordeón, teclado, mobiliario didáctico, castañuela, atril para partitura, fagot, oboe, caña para sax, bongo, juguetes recreativos, mesa para uso educacional y recreativo, estante, caballete, banco, set de percusión, bombardino, muebles especializados para uso escolar, aparatos y juegos para parques infantiles, y otros equipos destinados a la educación y recreación.
	<b>5300</b>			<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.
		<b>531</b>		<b>Equipo médico y de laboratorio</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
			<b>5311</b>	<b>Equipo médico y de laboratorio</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: bola de kelly (equipo laboratorio), medidor de aire ocluido (equipo laboratorio), penetrómetro p/mortero de hormigón (equipo laboratorio), medidor de recubrimiento de hormigón c/sonda, equipo de medición de velocidad de impulsos ultrasónicos, comprobador de la humedad, microscopio, báscula bebé, estadimetro de hospital, baño maría (utensilio o eléctrico), botiquín especializado, cama círculo, clínica o pediátrica, carro camilla, cuna, curaciones, transp. alimento, compresor succionador, electrocardioscopio, estereoscopio, esterilizador, estufa laboratorio, horno secado y esterilización, incubadora, lámpara para uso quirúrgico, laringoscopio, mesa autopsia, curaciones, exploración, negatoscopio, refrigerador banco-



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				<p>sangre, cadáveres, lácteos, baumanómetro, estuche de diagnóstico, comparador de huellas digitales, balanza de barra triple, parrillas agitadoras calentadoras, centrifugas, resucitador, equipo de ultrasonido, revelador automático o manual de placas rayos x, equipo de rayos x, cabezal, sillón dental, unidad dental, unidad de electrocirugía, equipo detector de cáncer (mastógrafo, cabeza, etc.), tanque de oxígeno, paquete para levantamiento de huellas digitales, alcoholímetro (detección de alcohol en la sangre), mufla (horno de disección), esfigmomanómetro, estuche p/levantamiento post mortem, estuche vidrio serpentina, monitor de cabecera, equipo de crio cirugía, electrodo de esfera, termo criogénico (p/guardar esperma), equipo de reanimación, equipo polilight p/análisis forense, equipo para semefo, equipo dental, analizador de drogas automatizado, glucómetro, ventilador de volumen, central de monitoreo, ventilador volumétrico estándar, gabinete equipo médico, torre de endoscopia (equipo completo) consta de monitor, impresora, cámara, centro de inclusión de tejidos, procesador de tejidos, micrótopo (para cortes de parafina), máquina de anestesia básica, calibrador, estación de operación (semefo), sala de putrefactos (terminal ventilada), lava ojos de emergencia, lava manos equipo médico, silla de ruedas, timón ejercicios, nebulizador, estación remota (módulo para casquillos), placa de agitación y calentamiento, Freezer Milli (para pulverizar huesos), Mini Vortex, Thermomixer, baño seco, equipo PCR en tiempo real para cuantificar ADN, equipo secuenciador automáticos, potenciómetro de mesa electrónico hp ajustable de 0 a 14 para líquidos, minicámara electroforética, Max Lev con lector de código de barras (equipo automatizado para purificación y extracción de ADN), probador analizador de oro, plata, etc., coldoscopio, Doppler fetal, equipo de tomografía, rodillo de medición, electroencefalógrafo, espectrofotómetro, compresero móvil hydrocollator, equipo para electro terapia y ultrasonido (Advanced combo monocromático), agitador de bolsa de sangre, amalgamador, analizador de pH o conductímetro, audiómetro, baño artesa, equipo hemograma (biometría hemática), bomba de infusión laboratorio, bomba de vacío para laboratorio, cámara de centelleo, cámara sonoamortiguada, campimetro, cicloergometro rehabilitación cardiaca y pulmonar, coagulómetro, colonoscopio, contador de células, ejercitadores de extremidades para rehabilitación, electrocauterio, electro estimulador de succión, equipo de cinesiterapia para cama, equipo de diálisis, equipo de ecocardiógrafo, equipo de electromiógrafo, equipo de emisiones otoacústicas y potenciales evocadas Abr Yassr (eclipse), equipo de fluidoterapia para extremidades, equipo de presión</p>



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				<p>intermitente con mangas, unidad oftalmológica, equipo de resonancia magnética, equipo de pruebas cruzadas, equipo espectral para escaneo de retina Oct+Hra, equipo laser oftálmico NDYAG, equipo lector de orina, equipo Microscan Autoscan 4, equipo para fototerapia, equipo para pruebas de esfuerzo cardiaco, equipo para punción lumbar, equipo para tiempos de coagulación, equipo suavizador de agua, ergómetro para miembros inferiores y superiores, escalera para rehabilitación, esquiadora ejercitadora, estimulador de corrientes interferenciales con lápiz puntual, estimulador visual, extractor de plasma, foroftero digital o de mano, fotocoagulador, gasómetro arterial, generador de ozono, humidificador, infantómetro, inversor de corriente o frecuencia, jabonera de pedal, kit antropometría, laser terapéutico, lector de microplaca, lensómetro, luminómetro molecular, máquina de hemodiálisis, mesa de cuádriceps terapéutico, mesa de tracción anatomotor y descompresión vertebral, movilizador pasivo terapéutico, oftalmoscopio, osciloscopio, turbidímetro, plantoscopio, robot de hombro codo y mano para rehabilitación neurológica, rotador de VDRL, selladora para bolsas esterilizadas, silla de altura variable para hidroterapia, sillón de exploración para muestras, sistema de crio terapia, sistema de electrofisiología, equipo grúas de transferencia (sistema de traslado de pacientes), soporte parcial de peso para adulto y pediátrico, equipo Stomacher, termociclador, tococardiografo, tonómetro de aplicación Goldman, tripie hospitalario, banco, vitrina, cámara de ahumado, concentrador de oxígeno, inclinómetro y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a></p>
		<b>532</b>		<b>Instrumental médico y de laboratorio</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
			<b>5321</b>	<b>Instrumental médico y de laboratorio</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				investigación científica e instrumental de medición. Utilizados en la ciencia médica, tales como: sierra cortar yeso, necropsia o hueso, charola disección, instrumental, intestinal, soporte adaptador o de cristal, crio punta, contenedor, base rodante para tanques de oxígeno, aditamento de equipo médico, termómetro, incinerador de agujas hipodérmicas, compresor, equipo de respiración, equipo de rescate (completo), maniquí forense o de laboratorio y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmología, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
	<b>5400</b>			<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		<b>541</b>		<b>Vehículos y equipo terrestre</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.
			<b>5411</b>	<b>Vehículos y equipo terrestre</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros. Vehículos y equipos de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: ambulancia, autobús, automóviles, camiones, camionetas, minibús, motocicletas, cisterna (trac/trail), vagoneta, tracto camión, jeep, petrolizadora, cuatrimoto, unidad móvil, entre otros. Incluye la adquisición de vehículos y equipos de transporte utilizados por los entes públicos en la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		<b>542</b>		<b>Carrocerías y remolques</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
			5421	<b>Carrocerías y remolques</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques, caja para remolque y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
		543		<b>Equipo aeroespacial</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
			5431	<b>Equipo aeroespacial vehículos y equipos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, helicóptero, jet ejecutivo, avioneta, aeronave incluso motores, excluye navegación y medición. Vehículos y equipos aéreos, para el transporte de personas y carga, para el desempeño de las funciones del ejército, fuerza aérea y armada mexicanos. Incluye la adquisición de vehículos y equipos de transporte utilizados por los entes públicos en la ejecución de programas, en caso de desastres naturales. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		544		<b>Equipo ferroviario</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
			5441	<b>Equipo ferroviario</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
		545		<b>Embarcaciones</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.
			5451	<b>Embarcaciones vehículos y equipo marítimo</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de barcos, lanchas, buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido. Vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas. Incluyendo la adquisición de vehículos y equipo utilizados por los entes públicos en la ejecución de programas de seguridad pública.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		549		<b>Otros equipos de transporte</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
			5491	<b>Otros equipos de transporte</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, tractor de arrastre (aviones), segway personal transporte individual, entre otros.
	5500			<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		551		<b>Equipo de defensa y seguridad</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.
			5511	<b>Equipo de defensa y seguridad maquinaria y equipo de defensa y seguridad publica</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: abre puertas (ram), polígrafo, equipo de penetración (completo), pértigas desmontables, equipo de buceo (completo), carabina, cámara de disparo de captura de balas, detector de metales, explosivos, humo, pistola de alógeno, escopeta, escuadra, fusil (semiautomático, etc.), mira telescópica, revolver, rifle, subametralladora, pistola, barrera automática con loop detector, sensor inalámbrico de humo, simulador de tiro entre otras.
	5600			<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		561		<b>Maquinaria y equipo agropecuario</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.
			5611	<b>Maquinaria y equipo agropecuario</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: aspersor agrícola de abonos, cultivadora, fumigador, podador, rastra agrícola, roturador agrícola, sembradora, tractor agrícola, trilladora, bordero, arado, boogües, picadora con poleas, surcadora, motoniveladora, tractor, zanjeadora, monta carga, soplador acoplado a motor, aireador con motor, cadena de desmonte, entre otros.
		562		<b>Maquinaria y equipo industrial</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
			5621	<b>Maquinaria y equipo industrial</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: hidrolavadora, barredora vacío, bascula plataforma o romana, bomba bloque vaivén o centrífuga, bomba de agua, bomba embolo, bomba potencia, bomba rotatoria pision, bomba turbina generativa o vertical, cabeza o cabezal para uso industrial, carro escuadra, compresora(para usos industriales), cortadora formas continuas, láminas o telas, desmenuzadora, engrapadora industrial, estufa para uso industrial, evaporadora, generador calor, corriente, o vapor, grúa viajera, hornos de acero, de inducción, estáticos o rotatorio, máquina de impacto, intercambiadores de calor, licuadora industrial-banda, máquina de coser industrial, mezcladora industrial, molino industrial, carnes, granos o minerales, motor diésel, eléctrico, gas, hidraul. neum. tractolina, niveladora arrastre, ojaladora, planchadoras, plantas de proceso, dosificadoras o generadoras, prensa encuadernación, prensa(para madera, metal, piedra y plástico), secadora, tanque almacenamiento, fertilizador o reactor, torno para madera, metal piedra y plástico, tortilladora automática, tractor industrial, climatizador integral, charolas de lámina, tamiz, barrenas, condensador, nivel o plomada, maquina cepilladora con motor,



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				revolvedora de harina, botella de acero inoxidable (presión), equipo para soldar (tanques c/manómetro, mascarilla, etc.), electrobomba centrífuga, filtro de lecho profundo, bomba (aerador eólico), tanque de almacenaje de acero, aspiradora industrial, congelador, astilladora, volteadora de composta, banda de separación, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
		563		<b>Maquinaria y equipo de construcción</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
			5631	<b>Maquinaria y equipo de construcción</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: barra perforación, bloquera (blocks concretos), cargador frontal, compresora(construcción), cortador varilla o concreto, desvaradora, malacate, martillos para construcción, molde(construcción), motobomba (autocadante), motoconformadora, niveladora (moto), compactador asfáltico, perforadora barrenar o automática, pinta raya, extensión para ensaye de cilindro, cámara triaxial, máquina de trabajabilidad, retroexcavadora, revolvedoras para mezcla de concreto, sonda eléctrica pozo, track dril. perforadora de carretilla montar oruga, tractor para construcción, traxcavo, maquina soldadora, vibrocompactador, cama baja low-boy, cargador de carriles, tractor de carriles, rotarex manual (mide contenido asfaltico), manómetro análogo (mide resistencia de concreto hidráulico), esclerómetro p/concreto (mide resistencia en campo d/cemento industrial), yunque calibrador p/esclerómetro, maquina extractora d/núcleos (extrae especímenes d/cemento asfaltico), odómetro de carga frontal (mide consolidación de suelos), bomba d/vacío portátil monofásica (mide presión d/los materiales), martillo de impacto (mide compactación de terrenos), máquina de abrasión d/los ángeles (mide desgaste de mat. pétreo), compactador giratorio para muestras de mezclas asfálticas (galileo), entre otros.
		564		<b>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</b>



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
			5641	<b>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: aire acondicionado, extractor de aire y purificador de aire. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
		565		<b>Equipo de comunicación y telecomunicación</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
			5651	<b>Equipo de comunicación y telecomunicación</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: consola conmutador, amplificador de sonido o de teléfono, antena logarítmica o parabólica, central electrónica e.s.s. o tipo teléfono, conmutador telefónico o telegráfico, domo antena, estación repetidora, intercomunicador (red privada), radio control, onda, orientador o receptor, receptor sistema navegación o equipo GPS, selector de frecuencia, teléfono, torre receptora, transmisor receptor, walkie-talkie, protectolada, fax, repetidor de radio-transmisión, receptor satélite, cuadrsplit(monitor procesa 4 imágenes al mismo tiempo), protectofax protección a descargas eléctricas, demodulador incluye software (satellite stations), scanning, satellite receiver (satellite stations), active cuadrifilar helix (antena, satellite stations), downconverter (parte antena, satellite



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				stations), low loss feed lines (base antenna, satellite stations), low loss downconverter feedline (base up.ant.satellite station), linear feed horn (satellite station), parabolic dish antenna (satellite station), reductor de ruido, cargador p/teléfono o radio, correo de voz, skygateway, skyextender, skyconnector indoor/outdoor, sistema de geovision, sistema de bloqueo de celulares y comunicaciones inalámbricas, avid mojo, enlace punto a punto (microondas), analizador de cable y/o antena, control Head y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
		566		<b>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto- generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
			5661	<b>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: amplificador de impulsos, cargador baterías o corriente, fuente alimentación, generador corriente alterna o continua, pararrayos y apartarrayos, planta fuerza portátil, planta luz emergencia, regulador corriente, voltaje y de tensión, transformador de potencia de control o de corriente, duplexor, tablero control de carril, transformador, planta de luz solar, probador de amperaje, voltaje, red, etc., panel solar, supresor de picos, entre otros. Excluye los bienes señalados en las partidas 5651 Equipo de comunicación y telecomunicación y 5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos.  <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		567		<b>Herramientas y máquinas-herramienta</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
			5671	<b>Herramientas y máquinas-herramienta</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: banco taller, canteadora (madera, metal, piel y plástico), carretillas, cepilladora (madera, metal, piedra y plástico), cubeta-bomba grasa, cuchilla hidráulica con rodillo, encuadernadora, esmeriladora (máquinas-herramientas), flejadora (manual), gato (hidráulico y mecánico), grabador, inyector grasa, lijadora, mandriladora (madera, metal y plástico), martillo eléctrico o neumático cincelar o remachar, motosierra, prensa manual cadena, empacar, encurvar o parchar, punzonadora, rebajadora (router), sierra eléctrica o múltiple, soplete plomero, taladro manual o neumático, cilindro gas (rellenable), tornillo banco, triscador, trituradora papel, trompo, escalera, afiladora para cuchillas y guillotinas, cizalla manual (madera, metal, plástico), pulidora, alzador de cableado (accesorio para barcos, grúas, etc.), disco c/cuchilla accesorio de alzador de cableado, estuche de espejo táctico, horquilla, conector múltiple, marcador de llantas, cautín (pistola para soldar), taladro (madera, metal, piedra y plástico, rampa metálica, desmalezadora, monta cargas y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		569		<b>Otros equipos</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
			5691	<b>Otros equipos bienes muebles</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo de impresión que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: segadora pasto eléctrica o mecánica, escáner para verificar motores fuel-injection, cortadora de barras de vehículos, separador (quijada de la vida), bolsas de elevación, alcoholímetro, altímetro, amalgamador, brújula, estufa cocina (gas o eléctrica), exprimidor frutas, centrifuga, cinta petrolera o topográfica, congelador o refrigerador, licuadora (cocina), cromatógrafo, cronómetro, detector aflatoxinas, fugas, metales, gas, distanciometro,



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				<p>escalador, espectro-fotómetro, estadal, esterilizador o autoclave, etiquetadora, graficadora, manómetro, medidor agua, corriente, potencia, intensidad, multímetro, odómetro, osciloscopio, oxímetro, penetrómetro de suelo, potenciómetro, refractómetro, teodolito o tránsito, termómetros, transformador pruebas, vectorscopio, voltímetro, cosedora de alambre, cámara fotomecánica, insoladora flit, ponchadora de láminas, equipo de luz puntiforme, guillotina, impresora offset, rotativa, prensa tipográfica, prensa de madera p/encuadernación, árbol de poleas tipográfica, linotipos, perforadora de pie y palanca (papel), horno, foliadores tipográficos, wattmetro, clinómetro, documentoscopia (comparador de documentos), equipo de monitoreo de calidad del aire, enfriador de agua, lavadora, procesador de alimentos, fábrica de hielo, radar de velocidad, sistema repelente sónico para pájaros, cilindro de aluminio para gases de alta presión, etc. Cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a></p>
	<b>5700</b>			<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
		<b>571</b>		<b>Bovinos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
			<b>5711</b>	<b>Bovinos animales de reproducción</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero. Bovinos como animales con fines de reproducción y fomento
		<b>572</b>		<b>Porcinos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
			<b>5721</b>	<b>Porcinos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		573		<b>Aves</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
			5731	<b>Aves</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
		574		<b>Ovinos y caprinos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
			5741	<b>Ovinos y caprinos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
		575		<b>Peces y acuicultura</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
			5751	<b>Peces y acuicultura</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
		576		<b>Equinos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
			5761	<b>Equinos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos como animales de trabajo.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		577		<b>Especies menores y de zoológico</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
			5771	<b>Especies menores y de zoológico animales de custodia y vigilancia</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros, como animales para custodia y vigilancia.
		578		<b>Árboles y plantas</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
			5781	<b>Árboles y plantas</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
		579		<b>Otros activos biológicos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
			5791	<b>Otros activos biológicos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
	5800			<b>BIENES INMUEBLES</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		581		<b>Terrenos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
			5811	<b>Terrenos</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			5812	<b>Reservas territoriales</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos rústicos y urbanos, que pasarán a formar parte de las reservas territoriales del Estado.
		582		<b>Viviendas</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
			5821	<b>Viviendas</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
		583		<b>Edificios no residenciales</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
			5831	<b>Edificios no residenciales y locales</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes, centro de rehabilitación y naves de maquiladoras que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		589		<b>Otros bienes inmuebles</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
			5891	<b>Otros bienes inmuebles</b>
				Asignaciones destinadas al cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo. Pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiere su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales, terrenos, vialidades, entre otros.
	5900			<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>
				Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
		591		<b>Software</b>
				Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
			5911	<b>Software</b>
				Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
		592		<b>Patentes</b>
				Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
			5921	<b>Patentes</b>
				Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.
		593		<b>Marcas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
			5931	<b>Marcas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
		594		<b>Derechos</b>
				Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
			5941	<b>Derechos</b>
				Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
		595		<b>Concesiones</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
			5951	<b>Concesiones</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		596		<b>Franquicias</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca, así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.
			5961	<b>Franquicias</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca, así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.
		597		<b>Licencias informáticas e intelectuales</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
			5971	<b>Licencias informáticas e intelectuales</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
		598		<b>Licencias industriales, comerciales y otras</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
			5981	<b>Licencias industriales, comerciales y otras</b>
				Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
		599		<b>Otros activos intangibles</b>
				Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
			5991	<b>Otros activos intangibles</b>
				Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSION PÚBLICA
6000				<b>INVERSION PÚBLICA</b>
				Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6100			<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>
				Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		611		<b>Edificación habitacional</b>
				Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6111	<b>Edificación habitacional</b>
				Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		612		<b>Edificación no habitacional</b>
				Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6121	<b>Edificaciones educativas y culturales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones educativas y culturales, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6122	<b>Edificaciones de recreación y esparcimiento</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones de recreación y esparcimiento, tales



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSION PÚBLICA
				como las plazas, paseos, jardines y parques públicos; también se incluye el mobiliario urbano, fuentes, obras de ornato, monumentos, que se encuentren adheridos a los anteriores, construidos por el estado o el municipio o cuando su conservación se encuentre a cargo de uno u otro, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			6123	<b>Edificaciones para servicio médico y asistencial</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones para servicio médico y asistencial, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6124	<b>Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones comerciales, institucionales y de servicios tales como mercados, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		613		<b>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</b>
				Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6131	<b>Infraestructura en agua potable y alcantarillado</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en agua potable y alcantarillado, presas, canales y zanjas construidos por el estado o el municipio para riego u otros usos de utilidad pública, así como las riberas y zonas estatales de las corrientes y los aprovechamientos de aguas propiedad del Estado. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			6132	<b>Infraestructura en electrificación</b>



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en electrificación. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6133	<b>Infraestructura en Telefonía</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en telefonía. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		614		<b>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. <a href="#">Definición adecuada POE 09-09-2025</a>
			6141	<b>División de terrenos</b>
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6142	<b>Construcción de obras de urbanización.</b>
				Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: calles, aceras, caminos, panteones y rastros, guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, u otras instalaciones de uso común, construidos por el estado o el municipio, o cuando su conservación se encuentre a cargo de uno o de otro. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		615		<b>Construcción de vías de comunicación</b>
				Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación,



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSION PÚBLICA
				mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6151	<b>Carreteras Estatales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de carreteras, autopistas, terracerías, puentes con sus servicios auxiliares, o pasos a desnivel estatales y demás partes integrantes, siempre que no sean propiedad de la Federación o constituyan vías generales de comunicación. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6152	<b>Caminos vecinales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de caminos, terracerías, o pasos a desnivel estatales. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6153	<b>Construcción de vías de comunicación</b>
				Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, no comprendidas en las partidas 6151 y 6152. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto
		616		<b>Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada</b>
				Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.  <a href="#">Definición adecuada POE 09-09-2025</a>
			6161	<b>Infraestructura Pecuaría</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación, o mejora de infraestructura pecuaría. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6162	<b>Infraestructura Agrícola</b>



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSION PÚBLICA
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura agrícola. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			<b>6163</b>	<b>Infraestructura Pesquera</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura pesquera. Incluye los gastos de en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			<b>6164</b>	<b>Infraestructura industrial , comercial y pública.</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura de edificios industriales y públicos. Incluye y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Esta partida excluye los gastos señalados en la partida 6124 Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios.
			<b>6165</b>	<b>Diversas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de obras distintas a las señaladas en las partidas 6161, 6162, 6163, 6164 y 6166. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			<b>6166</b>	<b>Infraestructura Portuaria</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura portuaria. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		<b>617</b>		<b>Instalaciones y equipamiento en construcciones</b>
				Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			<b>6171</b>	<b>Instalaciones y equipamiento en construcciones</b>
				Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSION PÚBLICA
		619		<b>Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados</b>
				Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. <a href="#">Definición adecuada POE 09-09-2025</a>
			6191	<b>Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados</b>
				Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6200			<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>
				Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		621		<b>Edificación habitacional</b>
				Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6211	<b>Obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación para Infraestructura de Vivienda</b>
				Asignaciones destinadas a obras para infraestructura habitacional, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación o mejora integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
		622		<b>Edificación no habitacional</b>
				Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6221	<b>Edificaciones educativas y culturales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones educativas y culturales, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6222	<b>Edificaciones de recreación y esparcimiento</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación o mejora de edificaciones de recreación y esparcimiento, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto, etc.
			6223	<b>Edificaciones para servicio médico y asistencial</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación o mejora de edificaciones para servicio médico y asistencial, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6224	<b>Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral adaptación o mejora de edificaciones <b>comerciales</b> , institucionales y de servicios tales como mercados, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		623		<b>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</b>
				Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
			6231	<b>Infraestructura en agua potable y alcantarillado.</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en agua potable y alcantarillado. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6232	<b>Infraestructura en electrificación.</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en electrificación. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6233	<b>Infraestructura en telecomunicaciones y telefonía Rural</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura y telefonía. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		624		<b>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. <a href="#">Definición adecuada POE 09-09-2025</a>
			6241	<b>División de Terrenos</b>
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos, incluye división nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6242	<b>Construcción de Obras de Urbanización</b>
				Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
				integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		625		<b>Construcción de vías de comunicación</b> <a href="#">Nombre adecuado POE 09-09-2025</a>
				Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.  <a href="#">Definición adecuada POE 09-09-2025</a>
			6251	<b>Carreteras estatales</b>  <a href="#">Nombre reformado POE 09-09-2025</a>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de carreteras estatales, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel estatales. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6252	<b>Caminos vecinales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de caminos vecinales. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		626		<b>Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada</b>
				Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.  <a href="#">Definición adecuada POE 09-09-2025</a>
			6261	<b>Infraestructura Pecuaría</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura pecuaría. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6262	<b>Infraestructura Agrícola</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral o



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
				mejora de infraestructura agrícola. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6263	<b>Infraestructura Pesquera</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral adaptación o mejora de infraestructura pesquera. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6264	<b>Infraestructura Industrial, comercial y pública</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura de edificios industriales, comerciales y públicos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Esta partida excluye los gastos señalados en la partida 6224 Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios.
			6265	<b>Diversas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de obras distintas a las señaladas en las partidas 6261, 6262, 6263 y 6264. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		627		<b>Instalaciones y equipamiento en construcciones</b>
				Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6271	<b>Instalaciones y equipamiento en construcciones</b>
				Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		629		<b>Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados</b>
				Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSION PÚBLICA
				aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. <a href="#">Definición adecuada POE 09-09-2025</a>
			6291	<b>Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados</b>
				Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6300			<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>
				Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.
		631		<b>Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</b>
				Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
			6311	<b>Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</b>
				Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
		632		<b>Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</b>
				Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSION PÚBLICA
				a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
			6321	<b>Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</b>
				Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
7000				<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>
				Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
	7100			<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>
				Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.
		711		<b>Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.</b>
				Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
			7111	<b>Créditos otorgados por entidades federativas al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.</b>
				Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
		712		<b>Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas</b>
				Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
			7121	<b>Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas</b>
				Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
	7200			<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>
				Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.
		721		<b>Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
			7211	<b>Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		722		<b>Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica</b>



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
			7221	<b>Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		723		<b>Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
			7231	<b>Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		724		<b>Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica</b>



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
			7241	<b>Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		725		<b>Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
			7251	<b>Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		726		<b>Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
			7261	<b>Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		727		<b>Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
			7271	<b>Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		728		<b>Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
			7281	<b>Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		729		<b>Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
				aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
			7291	<b>Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	7300			<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>
				Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.
		731		<b>Bonos</b>
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
			7311	<b>Bonos</b>
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		732		<b>Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
			7321	<b>Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
				inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
		733		<b>Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición, entre de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
			7331	<b>Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
		734		<b>Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
			7341	<b>Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos.
		735		<b>Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
			7351	<b>Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez</b>



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos.
		739		<b>Otros valores</b>
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
			7391	<b>Otros valores</b>
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos.
	7400			<b>CONCESION DE PRESTAMOS</b>
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.
		741		<b>Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
			7411	<b>Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
		742		<b>Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
			7421	<b>Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
		743		<b>Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica</b>



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
			7431	<b>Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
		744		<b>Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
			7441	<b>Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
		745		<b>Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
			7451	<b>Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
		746		<b>Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
			7461	<b>Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica</b>
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
		747		<b>Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
			7471	<b>Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
		748		<b>Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez</b>



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
			7481	<b>Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
		749		<b>Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
			7491	<b>Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez</b>
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
	7500			<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>
				Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
		751		<b>Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
			7511	<b>Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
		752		<b>Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
			7521	<b>Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
		753		<b>Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
			7531	<b>Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
		754		<b>Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
			7541	<b>Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
		755		<b>Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
			7551	<b>Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
		756		<b>Inversiones en fideicomisos públicos financieros</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
			7561	<b>Inversiones en fideicomisos públicos financieros</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
		757		<b>Inversiones en fideicomisos de entidades federativas</b>
				Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
			7571	<b>Inversiones en fideicomisos de entidades federativas</b>
				Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
		758		<b>Inversiones en fideicomisos de municipios</b>
				Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
			7581	<b>Inversiones en fideicomisos de municipios</b>
				Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
		759		<b>Otras inversiones en fideicomisos</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.
			7591	<b>Otras inversiones en fideicomisos</b>
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.
	7600			<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
				Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.
		761		<b>Depósitos a largo plazo en moneda nacional</b>
				Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
			7611	<b>Depósitos a largo plazo en moneda nacional</b>
				Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
		762		<b>Depósitos a largo plazo en moneda extranjera</b>
				Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
			7621	<b>Depósitos a largo plazo en moneda extranjera</b>
				Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
	7900			<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>
				Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.
		791		<b>Contingencias por fenómenos naturales</b>
				Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
			7911	<b>Contingencias por fenómenos naturales</b>
				Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		792		<b>Contingencias socioeconómicas</b>
				Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas,



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
				con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
			7921	<b>Contingencias socioeconómicas</b>
				Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		799		<b>Otras erogaciones especiales</b>
				Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
			7991	<b>Medidas de racionalidad del gasto aplicado</b>
				Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. Derivadas de remanentes de recursos no ejercidos y/o liberados durante el periodo de vigencia del presupuesto. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			7992	<b>Medidas de austeridad</b>
				Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. Derivadas de medidas de austeridad al presupuesto. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			7993	<b>Otras provisiones</b>
				Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
				<p>monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones. Incluye otras provisiones distintas a las mencionadas en las partidas 7991 y 7992.</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a></p>
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
<b>8000</b>				<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
	<b>8100</b>			<b>PARTICIPACIONES</b>
				Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
		<b>811</b>		<b>Fondo general de participaciones</b>
				Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
			<b>8111</b>	<b>Fondo general de participaciones</b>
				Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas del Estado y los municipios.
		<b>812</b>		<b>Fondo de fomento municipal</b>
				Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
			8121	<b>Fondo de fomento municipal</b>
				Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
		813		<b>Participaciones de las entidades federativas a los municipios</b>
				Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
			8131	<b>Participaciones del Estado a los municipios derivadas del SNCF</b>
				Recursos del Estado a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan al Sistema Estatal de Coordinación Fiscal determinados por las leyes correspondientes.
			8132	<b>Venta final de bebidas con contenido alcohólico</b>
				Recursos del Estado participables a los municipios, que derivan del Artículo 20 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			8133	<b>Convenio de Colaboración Administrativa sobre Placas, Refrendos y Accesorios</b>
				Recursos que derivan del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria de Ingresos.
			8134	<b>Otros conceptos participables del Estado a los municipios derivados del SNCF</b>
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación participable, tal como el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
		814		<b>Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas</b>
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
				participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
			<b>8141</b>	<b>Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas</b>
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
		<b>815</b>		<b>Otros conceptos participables de la Federación a municipios</b>
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
			<b>8151</b>	<b>Otros conceptos participables de la Federación a municipios</b>
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
				cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
		816		<b>Convenios de colaboración administrativa</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
			8161	<b>Convenios de colaboración administrativa</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
	8300			<b>APORTACIONES</b>
				Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
		831		<b>Aportaciones de la Federación a las entidades federativas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal; servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.
			8311	<b>Aportaciones de la Federación a las entidades federativas</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal; servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.
		832		<b>Aportaciones de la Federación a municipios</b> <a href="#">Nombre adecuado POE 09-09-2025</a>
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.
			8321	<b>Aportaciones de la Federación a municipios</b> <a href="#">Nombre reformado POE 09-09-2025</a>



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.
		833		<b>Aportaciones de las entidades federativas a los municipios</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
			8331	<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)</b>
				Transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de municipios destinados exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas a la seguridad pública.
			8332	<b>Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal</b>
				Transferencia de recursos federales a los municipios, destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones, que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.
			8333	<b>Aportaciones por Impuesto sobre Nóminas</b>
				Recursos del Estado participables a los municipios, que derivan del Artículo 21 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
			8334	<b>Aportaciones por Impuesto Adicional</b>
				Recursos del Estado participables a los municipios, que derivan del Artículo 22 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche. <a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
		834		<b>Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
			8341	<b>Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
		835		<b>Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios</b>
				Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
			8351	<b>Aportaciones previstas en leyes y decretos Asignaciones compensatorias y municipios</b>
				Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a los municipios.
	8500			<b>CONVENIOS</b>
				Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.
		851		<b>Convenios de reasignación</b>
				Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
			8511	<b>Convenios de reasignación</b>
				Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		852		<b>Convenios de descentralización</b>
				Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
			8521	<b>Convenios de descentralización</b>
				Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales
		853		<b>Otros Convenios</b>
				Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
			8531	<b>Otros Convenios</b>
				Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
			8532	<b>Sueldos de Personal de Seguridad</b>
				Sueldos de Personal de Seguridad
			8533	<b>Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarías</b>
				Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarías
			8534	<b>Asignaciones destinadas a apoyar el Programa de Inversión en Infraestructura en los municipios</b>
				Asignaciones destinadas a apoyar el Programa de Inversión en Infraestructura en los municipios
			8535	<b>Asignaciones destinadas a apoyar programas para la operación e inversión en los municipios</b>
				<a href="#">Nombre reformado POE 09-09-2025</a>
				Asignaciones destinadas a apoyar programas para la operación e inversión en los municipios.
				<a href="#">Definición reformada POE 09-09-2025</a>
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
9000				<b>DEUDA PÚBLICA</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).
	9100			<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
		911		<b>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
			9111	<b>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
		912		<b>Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores</b>
				Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
			9121	<b>Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores</b>
				Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
		913		<b>Amortización de arrendamientos financieros nacionales</b>
				Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
			9131	<b>Amortización de arrendamientos financieros nacionales</b>
				Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
		914		<b>Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
			9141	<b>Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
		915		<b>Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
			9151	<b>Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		916		<b>Amortización de la deuda bilateral</b>
				Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos Extranjeros a través de sus instituciones de crédito.



# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
			9161	<b>Amortización de la deuda bilateral</b>
				Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos Extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
		917		<b>Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores</b>
				Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
			9171	<b>Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores</b>
				Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		918		<b>Amortización de arrendamientos financieros internacionales</b>
				Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
			9181	<b>Amortización de arrendamientos financieros internacionales</b>
				Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
	9200			<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b> <a href="#">Nombre adecuado POE 09-09-2025</a>
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
		921		<b>Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</b>
				Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.
			9211	<b>Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</b>
				Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.
		922		<b>Intereses derivados de la colocación de títulos y valores</b>
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
			9221	<b>Intereses derivados de la colocación de títulos y valores</b>
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en el Estado
		923		<b>Intereses por arrendamientos financieros nacionales</b>
				Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
			9231	<b>Intereses por arrendamientos financieros nacionales</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
		924		<b>Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
			9241	<b>Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
		925		<b>Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
			9251	<b>Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		926		<b>Intereses de la deuda bilateral</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
			9261	<b>Intereses de la deuda bilateral</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
		927		<b>Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
			9271	<b>Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		928		<b>Intereses por arrendamientos financieros internacionales</b> Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
			9281	<b>Intereses por arrendamientos financieros internacionales</b>
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
	<b>9300</b>			<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b> <a href="#">Nombre adecuado POE 09-09-2025</a>
				Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
		<b>931</b>		<b>Comisiones de la deuda pública interna</b>
				Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
			<b>9311</b>	<b>Comisiones de la deuda pública interna</b>
				Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
		<b>932</b>		<b>Comisiones de la deuda pública externa</b>
				Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
			<b>9321</b>	<b>Comisiones de la deuda pública externa</b>
				Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
	<b>9400</b>			<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b> <a href="#">Nombre adecuado POE 09-09-2025</a>
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
		<b>941</b>		<b>Gastos de la deuda pública interna</b>
				Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
			<b>9411</b>	<b>Gastos de la deuda pública interna</b>
				Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
				por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
		942		<b>Gastos de la deuda pública externa</b>
				Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
			9421	<b>Gastos de la deuda pública externa</b>
				Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
	9500			<b>COSTO POR COBERTURAS</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.
		951		<b>Costos por coberturas</b>
				Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.
			9511	<b>Costos por coberturas</b>
				Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulte de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
	9600			<b>APOYOS FINANCIEROS</b>
				Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.
		961		<b>Apoyos a intermediarios financieros</b>
				Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
			9611	<b>Apoyos a intermediarios financieros</b>
				Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
		962		<b>Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional</b>
				Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
			9621	<b>Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional</b>
				Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
	9900			<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
		991		<b>ADEFAS</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
			9911	<b>ADEFAS</b>
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A CUARTO NIVEL (PARTIDA ESPECÍFICA)

Publicación POE 24-01-2024

#### TRANSITORIO

**Primero:** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su aplicación será obligatoria a partir del 1 de enero de 2024.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas y diez minutos del día 06 de diciembre del año dos mil veintitrés, con fundamento en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas punto 8, fracción I, la Titular de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM), HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 151 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE CAMPECHE aprobado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en primera convocatoria, para el 30 de noviembre y reprogramada con fecha 06 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. La Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche en funciones, Lizbeth Manuela Alavez Góngora. - Rúbrica.

### ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A CUARTO NIVEL (PARTIDA ESPECÍFICA)

Publicado POE 02-09-2024

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su aplicación será obligatoria a partir del 1 de enero de 2025.

**Segundo.-** Durante el ejercicio 2024, los entes públicos deberán observar el presente Acuerdo para la elaboración de la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2025.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas del día 28 de agosto del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el numeral 8, fracción I de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, la Titular de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM), HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 4 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A CUARTO NIVEL (PARTIDA ESPECÍFICA) aprobado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en primera convocatoria, el 27 de agosto del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. La Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche en funciones, Lizbeth Manuela Alavez Góngora. - Rúbrica.



## ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A CUARTO NIVEL (PARTIDA ESPECÍFICA)

Publicado POE 09-09-2025

### TRANSITORIOS

**Primero:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su aplicación será obligatoria a partir del 1 de enero de 2026.

**Segundo:** Durante el ejercicio 2025, los entes públicos deberán observar el presente Acuerdo para la elaboración de la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2026.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con quince minutos del día 28 de agosto del año dos mil veinticinco, con fundamento en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, numeral 8 fracción I, la Titular de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM), HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 24 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A CUARTO NIVEL (PARTIDA ESPECÍFICA) aprobado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en primera convocatoria, el día 27 de agosto del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. La Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche, Lizbeth Manuela Alavez Góngora. - Rúbrica.